

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DIDECO: 166

DECRETO ALCALDICIO N° **001230**
LITUECHE, 13 de septiembre

Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contratar amplificación para la realización del acto Oficial de Fiesta Patrias.
- Que es necesario ejecutar el programa Social del 18 de septiembre Litueche 2017.
- Que el municipio no cuenta con los equipos necesarios, para desarrollar tal evento.
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356, emitido por la DAF con fecha 13 de agosto de 2017.

VISTOS:

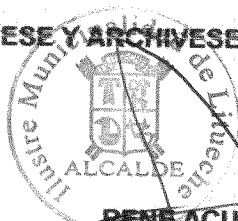
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra n. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESSE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Don: Claudio Donoso Flores para prestar servicios de amplificación acto oficial 18 de septiembre.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Claudio Donoso Flores.** RUT N° 18.280.921-7, por la suma de \$333.333 (Impuesto incluido)
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta N° 21-04-004 de Programas Sociales.
- 5.-**COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl**, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PPV/igs.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.

